


[Aumentar el contraste](#)

 UTC -5 11:02:11
 UARIV-UNIDAD PARA...


Procesos

Contratos

Proveedores

Menú

Ir a

[Escritorio](#) → [Menú](#) → [Administración de contratos](#) → **Contrato en edición**

 Id de página:: 23000027 [Ayuda](#)

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

[MOSTRAR DETALLES](#)

Flujos de aprobación 2

[MOSTRAR DETALLES](#)
1 Información general
[Volver](#)
[Iniciar ejecución](#)


2 Condiciones

3 Bienes y servicios

4 Documentos del Proveedor

5 Documentos del contrato

6 Información presupuestal

7 Ejecución del Contrato

8 Modificaciones del Co...

9 Incumplimientos

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.1641333
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	4 días de tiempo transcurrido (19/06/2020 1:17:13 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del Contrato	1185-2020
Objeto del contrato	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, para el fortalecimiento de la Dirección de Reparación en lo relacionado con la implementación de acciones de los planes de retornos y reubicaciones y de los planes integrales de reparación colectiva.
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No
Duración del contrato	12 Meses
Fecha de inicio de contrato	<input type="text" value=""/>
Fecha de terminación del contrato	30/06/2021 11:59 PM
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No
Obligaciones Ambientales	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No
Obligaciones pos consumo	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No
Reversión	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No

Información de la Entidad Estatal contratante


UARIV-UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS

 COLOMBIA, Bogotá
 ★★★★★

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD

Número de documento 800091076



Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD	BANCO GNB SUDAMERIS	Corriente	017349200

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: UNDP **Fecha de aprobación:** 23/06/2020 9:31:30 AM
 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: JUAN FELIPE ACOSTA PARRA **Fecha de aprobación:** 23/06/2020 10:54:18 AM
 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Información del contrato

Tipo de proceso Contratación régimen especial
Unidad de contratación SECRETARIA GENERAL
Proceso de Contratación UARIV-RE-2020-800091076-0
Título de la oferta ■■■
Cuantía del contrato 14.511.099.887 COP

[Volver](#)
[Iniciar ejecución](#)
[>](#)

N° 1185

ACUERDO DE FINANCIACIÓN ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y LA REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (UARIV) Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)

POR CUANTO el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante el “PNUD”) y la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas (en adelante UARIV) convienen en cooperar para la ejecución de un programa en Colombia (en adelante “el programa”), según se describe en el documento del Proyecto 98331 – Programa de Justicia Transicional cuyo objetivo es implementar medidas de reparación colectiva en sujetos étnicos y no étnicos en las líneas de infraestructura social comunitaria, cultura y deporte, que se presenta a la UARIV para su información.

POR CUANTO la UARIV ha informado al PNUD que está dispuesta a contribuir fondos (en adelante la “Contribución”) a PNUD sobre la base de un acuerdo de financiación a los fines de incrementar los recursos disponibles para el Proyecto 98331 – Programa de Justicia Transicional.

POR CUANTO el PNUD designará un asociado en la ejecución para la ejecución del programa, (en adelante el “Asociado en la Ejecución”),

POR TANTO el PNUD y la UARIV acuerdan lo siguiente:

Artículo I

1. La UARIV, de conformidad con lo establecido en el párrafo 2 en este Artículo, pondrá a disposición del PNUD la suma de \$7.110.438.945 (SIETE MIL CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE). Los aportes están amparados en el CDP No. 20920 de fecha 09/03/2020, rubro presupuestal C-4101-1500- 22-0-4101039-02, por valor de 1.000.000.000 (MIL MILLONES DE PESOS MCTE) y CDP No. 21620 de fecha 01/04/2020 Rubro Presupuestal C-4101-1500-18-0- 4101037-02, por valor de 4.460.438.945 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE); Rubro presupuestal C-4101-1500-18-0- 4101037-03 por valor de 1.650.000.000 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE).
2. La UARIV, de conformidad al calendario de desembolsos definido abajo, depositará la Contribución en el Banco GNB Sudameris, Cuenta Corriente No. 17349200 a nombre del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

<u>Calendario de desembolsos</u>	<u>Monto</u>
1ro de julio de 2020	\$ 2.133.131.684 pesos
15 de septiembre de 2020	\$ 3.555.219.472 pesos
15 de diciembre de 2020	\$ 1.422.087.789 pesos

El PNUD aportará un valor aproximado de COP \$ 5.940.287.804 (CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO

PESOS) (según la valoración de la UARIV) en especie (no monetario) correspondiente al desarrollo de acciones de reparación colectiva en 7 sujetos étnicos y 1 no étnico en la línea de infraestructura (instalación de sistemas de energía solar fotovoltaica), una estrategia de sostenibilidad y apropiación social de tecnologías en la implementación de las 8 medidas de reparación colectiva, 35 acciones en los sujetos de Reparación Colectiva (étnicos, no étnico organizaciones y grupos) en las líneas de cultura y deporte, una estrategia de uso y disfrute de bienes de uso colectivo y de acciones complementarias en el marco de esquemas de retornos y reubicaciones en la línea de biomédicos y emergencias y COP \$ 1.460.373.138 (MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS) en efectivo correspondientes a la implementación de las siguientes acciones: adelantar procesos de concertación con los sujetos de reparación colectiva para el cumplimiento de las medidas (adquisición de paneles solares y obra de infraestructuras requeridas), desarrollo de diagnósticos participativos para la definición de la estrategia de sostenibilidad en materia de soluciones de energía alternativa, diseño de una propuesta metodológica con la estrategia de sostenibilidad de las medidas de reparación, desarrollo de jornadas de trabajo con los sujetos de reparación colectiva étnicos, para realizar la transferencia del plan de sostenibilidad, implementar medidas de reparación colectiva en sujetos priorizados en territorios PDET en la línea de bienes de uso colectivo, diseño de una propuesta metodológica y transferencia para la estrategia de uso y disfrute de bienes de uso colectivo, desarrollo de jornadas de trabajo con los sujetos de reparación, implementación de acciones Complementarias en el Marco de los planes comunitarios de Retornos y Reubicaciones en zonas PDETs y provisión de insumos para dar respuesta a la emergencia del COVID-19

3. Cuando un pago de la Contribución se haga efectiva a la UARIV enviará al PNUD la información sobre esa remesa mediante un e-mail dirigido a contributions@undp.org con copia a juan.manuel.garzon@undp.org y paola.cainarca@undp.org con los siguientes datos: nombre de la UARIV, oficina del PNUD en el país, Proyecto 98331 – Programa de Justicia Transicional referencias de la UARIV (cuando estén disponibles). Esta información también se incluirá en el aviso de remesa bancaria cuando se transfieran fondos al PNUD
4. Cuando el pago se efectúe en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos su valor se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha del pago. En caso de que antes de la utilización total del importe abonado por el PNUD hubiera una variación en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas se ajustará en consonancia el valor del saldo de fondos no utilizados. Si, en ese caso, se registrara una pérdida en el valor de dicho saldo el PNUD informará a la UARIV, con miras a determinar si puede aportar más financiación. De no disponerse de financiación adicional el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia al programa.
5. En el calendario de desembolsos *supra* se toma en cuenta la necesidad de que los pagos se efectúen con antelación a la ejecución de las actividades previstas. Este calendario podrá ser enmendado para ajustarse al grado de avance de los trabajos del programa. El PNUD no tomará ninguna pérdida. Todas las pérdidas como resultado de fluctuaciones cambiarias de moneda serán cargadas al Proyecto.
6. Todos los estados de cuentas y estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos.

7. El PNUD podrá aceptar contribuciones en otra moneda distinta a la de dólares de los Estados Unidos siempre y cuando esa moneda pueda ser convertible o utilizable por el PNUD y sujeto a lo establecido en Artículo 6 arriba. Cualquier cambio en la moneda de la Contribución solo podrá hacerse con el acuerdo del PNUD.

Artículo II

1. De conformidad con las decisiones, las políticas y los procedimientos de la Junta Ejecutiva del PNUD que se reflejan en su Política de Recuperación de Gastos con cargo a Otros Recursos, la Contribución estará sujeta a la recuperación de los gastos indirectos en que hayan incurrido las estructuras de la sede del PNUD y de la oficina del país al prestar servicios de apoyo general a la gestión. Para sufragar esos gastos de apoyo se imputará a la Contribución un cargo del 5%. Asimismo, en la medida en que correspondan inequívocamente al proyecto todos los gastos directos de ejecución, incluidos los gastos del Asociado en la Ejecución, se incorporarán en el presupuesto del programa con cargo a la partida presupuestaria pertinente y, en consecuencia, se imputarán al programa.

2. La suma de los montos presupuestados para el programa y de los gastos estimados por concepto de reembolso de servicios de apoyo conexos no excederá el total de los recursos disponibles para el programa en virtud del presente Acuerdo, incluidos los fondos que puedan aportarle otras fuentes de financiación con destino a sufragar los gastos del programa y los gastos de apoyo.

Artículo III

1. La gestión y los gastos del programa se regirán por las normas, los reglamentos, las políticas y los procedimientos del PNUD y, según sea aplicable, las normas, los reglamentos, las políticas y los procedimientos del Asociado en la Ejecución.

2. El manejo del proyecto y los gastos serán manejados de acuerdo con las regulaciones, reglas y procedimientos del PNUD y, cuando sea aplicable, las regulaciones, reglas y procedimientos del Asociado en la Ejecución.

Artículo IV

1. La ejecución de las tareas de responsabilidad del PNUD y del Asociado en Ejecución de conformidad con el presente Acuerdo y con el documento del proyecto dependerá de que el PNUD haya recibido la Contribución de conformidad con el calendario de desembolsos que figura en el Artículo I, párrafo 2 *supra*. El PNUD no comenzará la ejecución de las actividades hasta haber recibido la Contribución o la primera cuota de ella, según corresponda.

2. Si se prevén o si ocurren aumentos inesperados en los gastos o en los compromisos (debido a factores inflacionarios, a fluctuaciones en los tipos de cambio o a imprevistos), el PNUD proporcionará oportunamente a la UARIV una estimación complementaria de la financiación adicional necesaria. La UARIV hará todo lo que esté a su alcance para obtener dichos fondos adicionales.

3. Si los pagos mencionados en el Artículo I párrafo 2 *supra* no se recibieran de conformidad con el calendario de desembolsos, o si la UARIV u otras fuentes no aportaran la financiación adicional requerida de conformidad con el párrafo 2 *supra*, el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia a proporcionar al programa en virtud del presente Acuerdo.

Artículo V

El PNUD será titular de la propiedad del equipo, los suministros y otros bienes financiados con cargo a la Contribución. Las cuestiones relativas a la transferencia de la propiedad por el PNUD se determinarán de conformidad con las políticas y los procedimientos pertinentes del PNUD.

Artículo VI

La Contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoria interna y externa previstos en las reglamentaciones financieras, las normas, las políticas y los procedimientos del PNUD.

Artículo VII

El PNUD proporcionará a la UARIV los informes que se indican a continuación, preparados de conformidad con los procedimientos del PNUD en materia de contabilidad y presentación de informes:

- Dos informes narrativos: uno intermedio a 30 de septiembre y uno final a 31 de diciembre de 2020. Del mismo modo se entregará un informe financiero oficial a los 12 meses de la finalización del presente acuerdo de conformidad con los procedimientos del PNUD

Artículo VIII

1. Luego de consultas entre las Partes de este Acuerdo y sujeto a que los fondos de la Contribución hayan sido recibidos, junto con otros fondos disponibles para el Programa de Justicia Transicional, en cantidad suficiente para saldar todos los compromisos y obligaciones en la implementación del programa, este Acuerdo podrá ser terminado por el PNUD o por la UARIV. El Acuerdo dejará de ser válido dentro de treinta días luego de que una de las Partes haya notificado por escrito a la otra Parte de su decisión de terminar el Acuerdo.

2. Aun cuando haya finalizado el programa, el PNUD seguirá reteniendo las sumas no utilizadas de la Contribución hasta que se hayan saldado todos los compromisos y obligaciones en que se haya incurrido en la ejecución del programa y se hayan llevado a término ordenadamente todas las actividades del mismo.

3. Si el saldo de importes no utilizados no fuera suficiente para cumplir con tales compromisos y obligaciones el PNUD notificará de ese hecho a la UARIV y consultará con esta la manera en que se puedan satisfacer.

4. Cuando el Proyecto haya finalizado de conformidad con el documento del proyecto, el PNUD reasignará automáticamente todo saldo inferior a 5,000 dólares (cinco mil dólares de los EE.UU.) no desembolsado una vez se hayan satisfecho todos los compromisos y obligaciones. El PNUD, previa consulta con la UARIV, reasignará todo saldo superior a 5,000 dólares (cinco mil dólares EE.UU) no desembolsado una vez se hayan satisfecho todos los compromisos y obligaciones.

Artículo IX

Las Partes acuerdan que es importante tomar todas las precauciones necesarias para evitar prácticas corruptas. Para este fin, el PNUD mantendrá estándares de conducta que gobiernan la actividad de su personal, incluyendo la prohibición de prácticas corruptas ligadas al otorgamiento de contratos, licitaciones, y otros beneficios, tal como se establece en las Regulaciones del Personal de las Naciones Unidas, en las Normas y Regulaciones Financieras del PNUD y en el Manual de Compras del PNUD.

Artículo X

Consistente con las numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, incluyendo S/RES 1269 (1999), S/RES/1368 (2001) y S/RES/1373 (2001), tanto la UARIV como el PNUD están firmemente comprometidos en la lucha internacional contra el terrorismo. Es la política del PNUD de asegurar que ninguno de sus fondos sea usado, directa o indirectamente, para proveer soporte a individuos o entidades asociadas con el terrorismo. De acuerdo con esta política, el PNUD declara aplicar esfuerzos razonables para asegurar que ninguno de los fondos del PNUD obtenidos bajo este Acuerdo sea usados para proveer soporte a individuos o entidades asociadas con el terrorismo.

Artículo XI

1. El PNUD o la UARIV podrán rescindir el presente Acuerdo previa consulta entre la UARIV y el PNUD, siempre que los fondos de la Contribución ya recibidos, junto con otros fondos disponibles para el programa, sean suficientes para saldar todos los compromisos y obligaciones en que se haya incurrido en la ejecución del mismo. El presente Acuerdo expirará 30 (treinta) días después de que cualquiera de las partes haya notificado por escrito a la otra parte de su decisión de rescindirlo.
2. Pese a la rescisión en todo o en parte del presente Acuerdo el PNUD seguirá reteniendo las sumas no utilizadas hasta que se hayan satisfecho todos los compromisos y obligaciones en que se haya incurrido durante la ejecución total o parcial del programa y se hayan llevado a término ordenadamente las actividades del mismo.

3. Si los fondos no utilizados, juntos con otros fondos disponibles en el Proyecto, son insuficientes para satisfacer dichos compromisos y obligaciones, el PNUD notificará la UARIV y consultará sobre la forma para cancelar estos compromisos y obligaciones
4. Cuando el presente Acuerdo sea rescindido antes de la conclusión del proyecto el PNUD reasignará todos los fondos inferiores a 5 000 dólares (cinco mil dólares EE.UU.) no utilizados una vez satisfecho todos los compromisos y obligaciones. El PNUD, en consulta con la UARIV, reasignará los fondos superiores a 5.000 dólares (cinco mil dólares EE.UU.) no utilizados una vez satisfecho todos los compromisos y obligaciones.

Artículo XII

Toda notificación o correspondencia entre el PNUD y la UARIV se dirigirá de la siguiente manera:

(a) A la Unidad de Reparación Integral a las Víctimas:

Sr. Juan Felipe Acosta Parra
Secretario General
UARIV
Carrera 85D No. 46A - 65, Complejo logístico San Cayetano.
Bogotá, Colombia
Teléfono: 7965150 y 426111
juan.acosta@unidadvictimas.gov.co

- (b) Al recibir los fondos el PNUD enviará al La UARIV un recibo electrónico a la dirección que figura más abajo para confirmar que ha recibido los fondos transferidos.

Dirección electrónica de la UARIV: yolman.osorio@unidadvictimas.gov.co;
Katherin.Mesa@unidadvictimas.gov.co

A la atención de: Sr. Yolman Osorio Solano y Sra. Katherin Lorena Mesa

(c) Al PNUD:

Sra. Jessica Faieta
Representante Residente
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Avda. 82 No. 10 – 62 piso 3. Edificio Protección
Bogotá, Colombia
Teléfono: 4889000
jessica.faieta@undp.org

Artículo XIII

El presente Acuerdo podrá enmendarse mediante un intercambio de cartas entre la UARIV y el PNUD o mediante una enmienda conjunta. Dichas cartas o enmiendas pasarán a ser parte integrante del presente Acuerdo.

El presente Acuerdo entrará en vigor cuando haya sido firmado por las partes interesadas, en la fecha de la última firma y finalizará el 30 de junio de 2021.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL los infrascritos, debidamente autorizados, han firmado el presente Acuerdo en dos ejemplares en idioma español, de un mismo tenor y a los mismos efectos.

Por la UARIV:

Por el Programa de las Naciones Unidas para el
Desarrollo:



Juan Felipe Acosta Parra
Secretario General
Unidad de Reparación Integral a las Víctimas



Jessica Faieta
Representante Residente
PNUD

Fecha: **JUNIO 19 DE 2020**

Fecha:

Certificado de finalización

ID de sobre: D89A02ADE9BD427FAB806112141AE717	Estado: Enviado
Asunto: Aplicar DocuSign a: Rev G - 98331 - UARIV Acuerdo.doc	
Sobre de origen:	
Páginas del documento: 7	Firmas: 1
Páginas del certificado: 5	Iniciales: 2
Firma guiada: Activado	Autor del sobre:
Cuña de la identificación del sobre: Activado	Paola Cainarca
Zona horaria: (UTC-08:00) Hora del Pacífico (Estados Unidos y Canadá)	One United Nations Plaza
	New York, NY 10017
	paola.cainarca@undp.org
	Dirección IP: 186.115.36.45

Seguimiento de registro

Estado: Original	Titular: Paola Cainarca	Ubicación: DocuSign
17/06/2020 10:19:18	paola.cainarca@undp.org	

Eventos de firmante

Eventos de firmante	Firma	Fecha y hora
Jairo Alberto Matallana Villarreal jairo.matallana@undp.org Programme Officer - Justice, Security and Human Rights United Nations Development Programme Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna)	 Adopción de firma: Imagen de firma cargada Utilizando dirección IP: 186.84.88.60	Enviado: 17/06/2020 10:29:56 Visto: 17/06/2020 10:34:44 Firmado: 17/06/2020 10:34:54

Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicas:

Aceptado: 08/04/2020 9:19:02
ID: f42d43f5-1350-409e-a2e5-726edb08c5a3

David Quijano David.quijano@undp.org Especialista Unidad de Apoyo Estrategico United Nations Development Program Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna)	 Adopción de firma: Imagen de firma cargada Utilizando dirección IP: 186.83.112.180	Enviado: 17/06/2020 10:34:56 Visto: 17/06/2020 10:36:28 Firmado: 17/06/2020 10:36:37
---	--	--

Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicas:

Aceptado: 30/03/2020 15:44:43
ID: bb812344-4d8e-4977-90e4-7803bb0b4317

Alejandro Pacheco alejandro.pacheco@undp.org United Nations Development Program Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna)	 Adopción de firma: Dibujada en dispositivo Utilizando dirección IP: 190.157.138.154	Enviado: 17/06/2020 10:36:38 Visto: 17/06/2020 15:12:08 Firmado: 17/06/2020 15:12:16
---	---	--

Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicas:

Aceptado: 29/03/2020 20:31:15
ID: 753f2cc4-3a2f-44f9-8930-b3a6115cfed8

Juan Felipe Acosta (UARIV) juan.acosta@unidadvictimas.gov.co Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna)		Enviado: 17/06/2020 15:12:19
---	--	------------------------------

Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicas:

No ofrecido a través de DocuSign

Eventos de firmante en persona

Firma

Fecha y hora

Eventos de entrega al editor	Estado	Fecha y hora
Eventos de entrega al agente	Estado	Fecha y hora
Eventos de entrega al intermediario	Estado	Fecha y hora
Eventos de entrega certificada	Estado	Fecha y hora
Eventos de copia oculta	Estado	Fecha y hora

Esperanza González

esperanza.gonzalez@undp.org

Nivel de seguridad: Correo electrónico,
Autenticación de cuenta (ninguna)

Copiado

Enviado: 17/06/2020 15:12:18

Visto: 17/06/2020 15:48:47

Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicos:

No ofrecido a través de DocuSign

Germán Alfonso Infante (UARIV)

german.infante@unidadvictimas.gov.co

Nivel de seguridad: Correo electrónico,
Autenticación de cuenta (ninguna)

Copiado

Enviado: 17/06/2020 15:12:18

Visto: 17/06/2020 15:21:00

Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicos:

No ofrecido a través de DocuSign

Esperanza González

esperanza.gonzalez@undp.org

Nivel de seguridad: Correo electrónico,
Autenticación de cuenta (ninguna)

Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicos:

No ofrecido a través de DocuSign

Germán Alfonso Infante (UARIV)

german.infante@unidadvictimas.gov.co

Nivel de seguridad: Correo electrónico,
Autenticación de cuenta (ninguna)

Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicos:

No ofrecido a través de DocuSign

Oscar Hernández

oscar.hernandez@undp.org

Nivel de seguridad: Correo electrónico,
Autenticación de cuenta (ninguna)

Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicos:

No ofrecido a través de DocuSign

Eventos del testigo	Firma	Fecha y hora
Eventos de notario	Firma	Fecha y hora
Eventos de resumen de sobre	Estado	Marcas del tiempo
Sobre enviado	Con hash/cifrado	17/06/2020 15:12:19
Eventos de pago	Estado	Marcas del tiempo
Información sobre confidencialidad de registros y firmas electrónicos		

ELECTRONIC RECORD AND SIGNATURE DISCLOSURE

From time to time, UNDP Headquarters (we, us or Company) may be required by law to provide to you certain written notices or disclosures. Described below are the terms and conditions for providing to you such notices and disclosures electronically through the DocuSign system. Please read the information below carefully and thoroughly, and if you can access this information electronically to your satisfaction and agree to this Electronic Record and Signature Disclosure (ERSD), please confirm your agreement by selecting the check-box next to 'I agree to use electronic records and signatures' before clicking 'CONTINUE' within the DocuSign system.

Getting paper copies

At any time, you may request from us a paper copy of any record provided or made available electronically to you by us. You will have the ability to download and print documents we send to you through the DocuSign system during and immediately after the signing session and, if you elect to create a DocuSign account, you may access the documents for a limited period of time (usually 30 days) after such documents are first sent to you. After such time, if you wish for us to send you paper copies of any such documents from our office to you, you will be charged a \$0.00 per-page fee. You may request delivery of such paper copies from us by following the procedure described below.

Withdrawing your consent

If you decide to receive notices and disclosures from us electronically, you may at any time change your mind and tell us that thereafter you want to receive required notices and disclosures only in paper format. How you must inform us of your decision to receive future notices and disclosure in paper format and withdraw your consent to receive notices and disclosures electronically is described below.

Consequences of changing your mind

If you elect to receive required notices and disclosures only in paper format, it will slow the speed at which we can complete certain steps in transactions with you and delivering services to you because we will need first to send the required notices or disclosures to you in paper format, and then wait until we receive back from you your acknowledgment of your receipt of such paper notices or disclosures. Further, you will no longer be able to use the DocuSign system to receive required notices and consents electronically from us or to sign electronically documents from us.

All notices and disclosures will be sent to you electronically

Unless you tell us otherwise in accordance with the procedures described herein, we will provide electronically to you through the DocuSign system all required notices, disclosures, authorizations, acknowledgements, and other documents that are required to be provided or made available to you during the course of our relationship with you. To reduce the chance of you inadvertently not receiving any notice or disclosure, we prefer to provide all of the required notices and disclosures to you by the same method and to the same address that you have given us. Thus, you can receive all the disclosures and notices electronically or in paper format through the paper mail delivery system. If you do not agree with this process, please let us know as described below. Please also see the paragraph immediately above that describes the consequences of your electing not to receive delivery of the notices and disclosures electronically from us.

How to contact UNDP Headquarters:

You may contact us to let us know of your changes as to how we may contact you electronically, to request paper copies of certain information from us, and to withdraw your prior consent to receive notices and disclosures electronically as follows:

To contact us by email send messages to: olivier.simah@undp.org

To advise UNDP Headquarters of your new email address

To let us know of a change in your email address where we should send notices and disclosures electronically to you, you must send an email message to us at olivier.simah@undp.org and in the body of such request you must state: your previous email address, your new email address. We do not require any other information from you to change your email address.

If you created a DocuSign account, you may update it with your new email address through your account preferences.

To request paper copies from UNDP Headquarters

To request delivery from us of paper copies of the notices and disclosures previously provided by us to you electronically, you must send us an email to olivier.simah@undp.org and in the body of such request you must state your email address, full name, mailing address, and telephone number. We will bill you for any fees at that time, if any.

To withdraw your consent with UNDP Headquarters

To inform us that you no longer wish to receive future notices and disclosures in electronic format you may:

- i. decline to sign a document from within your signing session, and on the subsequent page, select the check-box indicating you wish to withdraw your consent, or you may;
- ii. send us an email to olivier.simah@undp.org and in the body of such request you must state your email, full name, mailing address, and telephone number. We do not need any other information from you to withdraw consent.. The consequences of your withdrawing consent for online documents will be that transactions may take a longer time to process..

Required hardware and software

The minimum system requirements for using the DocuSign system may change over time. The current system requirements are found here: <https://support.docusign.com/guides/signer-guide-signing-system-requirements>.

Acknowledging your access and consent to receive and sign documents electronically

To confirm to us that you can access this information electronically, which will be similar to other electronic notices and disclosures that we will provide to you, please confirm that you have read this ERSD, and (i) that you are able to print on paper or electronically save this ERSD for your future reference and access; or (ii) that you are able to email this ERSD to an email address where you will be able to print on paper or save it for your future reference and access. Further, if you consent to receiving notices and disclosures exclusively in electronic format as described herein, then select the check-box next to ‘I agree to use electronic records and signatures’ before clicking ‘CONTINUE’ within the DocuSign system.

By selecting the check-box next to ‘I agree to use electronic records and signatures’, you confirm that:

- You can access and read this Electronic Record and Signature Disclosure; and
- You can print on paper this Electronic Record and Signature Disclosure, or save or send this Electronic Record and Disclosure to a location where you can print it, for future reference and access; and
- Until or unless you notify UNDP Headquarters as described above, you consent to receive exclusively through electronic means all notices, disclosures, authorizations, acknowledgements, and other documents that are required to be provided or made available to you by UNDP Headquarters during the course of your relationship with UNDP Headquarters.



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: Mhdortiz DIANA MILENA ORTIZ SANTOS
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-04-00 UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS
 Fecha y Hora Sistema: 2020-06-23-11:47 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 20920 de fecha 2020-03-09. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	332520	Fecha Registro:	2020-06-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	41-04-00 UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Inicial:	1.000.000.000,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	1.000.000.000,00	Saldo x Obligar:	1.000.000.000,00	

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	800091076	Razon Social:	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD	Medio de Pago:	Abono en cuenta			
---------------------	-----------	---------------	---	----------------	-----------------	--	--	--

CUENTA BANCARIA

Numero:	17349200	Banco:	BANCO GNB SUDAMERIS S A	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa	
---------	----------	--------	-------------------------	-------	-----------	---------	--------	--

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	80117601	Nombre:	JUAN FELIPE ACOSTA PARRA	Cargo:	SECRETARIO GENERAL			
-----------------	----------	---------	--------------------------	--------	--------------------	--	--	--

CAJA MENOR

DOCUMENTO SOPORTE

Identificacion:		Fecha de Registro:		Numero:	1185	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2020-06-23
-----------------	--	--------------------	--	---------	------	-------	-------------------------------------	--------	------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 VIC GESTION GENERAL	C-4101-1500-22-0-4101039-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA POBLACIÓN RETORNADA O REUBICADA - IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE RETORNO O REUBICACIÓN DE VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO, EN EL MARCO DE LA REPARACIÓN INTEGRAL A NIVEL NACIONAL	Nación	11	CSF					
						1.000.000.000,00			
					Total:	1.000.000.000,00		1.000.000.000,00	1.000.000.000,00

Objeto: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA UARIV Y PNUD, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCION DE REPARACION EN LO RELACIONADO CON LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE LOS PLANES DE RETORNOS Y REUBICACIONES DE LOS PLANES INTEGRAL

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
41-04-00 UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2020-12-31	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: Mhdortiz DIANA MILENA ORTIZ SANTOS
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-04-00 UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS
 Fecha y Hora Sistema: 2020-06-23-11:59 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 21620 de fecha 2020-04-01. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	332620	Fecha Registro:	2020-06-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	41-04-00 UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Inicial:	6.110.438.945,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	6.110.438.945,00	Saldo x Obligar:	6.110.438.945,00	

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	800091076	Razon Social:	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD	Medio de Pago:	Abono en cuenta			
---------------------	-----------	---------------	---	----------------	-----------------	--	--	--

CUENTA BANCARIA

Numero:	17349200	Banco:	BANCO GNB SUDAMERIS S A	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa	
---------	----------	--------	-------------------------	-------	-----------	---------	--------	--

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	80117601	Nombre:	JUAN FELIPE ACOSTA PARRA	Cargo:	SECRETARIO GENERAL			
-----------------	----------	---------	--------------------------	--------	--------------------	--	--	--

CAJA MENOR

DOCUMENTO SOPORTE

Identificacion:		Fecha de Registro:		Numero:	1185	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2020-06-23
-----------------	--	--------------------	--	---------	------	-------	-------------------------------------	--------	------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 VIC GESTION GENERAL	C-4101-1500-18-0-4101037-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DEL PLAN DE REPARACIÓN COLECTIVA - IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA NACIONAL	Nación	11	CSF					
						4.460.438.945,00			
					Total:	4.460.438.945,00		4.460.438.945,00	4.460.438.945,00

000 VIC GESTION GENERAL	C-4101-1500-18-0-4101037-03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DEL PLAN DE REPARACIÓN COLECTIVA - IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA NACIONAL	Nación	11	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						1.650.000.000,00			
					Total:	1.650.000.000,00		1.650.000.000,00	1.650.000.000,00

Objeto: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA UARIV Y PNUD, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCION DE REPARACION EN LO RELACIONADO CON LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE LOS PLANES DE RETORNOS Y REUBICACIONES DE LOS PLANES INTEGRAL

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO		
41-04-00	UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2020-12-31	6.110.438.945,00	6.110.438.945,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)